

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
	Macroproceso: DE APOYO Consecutivo de comunicaciones oficiales	TRD: 09 – 02
		Proceso: Gestión de Atención al Usuario
		Páginas: 1 de 3

San Juan Girón, 20 de agosto de 2021

PMG No. 1824 - 2021 R.I 2605

**EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE
SAN JUAN GIRÓN**

HACE SABER

Que en cumplimiento de nuestra labor y de conformidad con las funciones del Personero Municipal, contenidas en el Capítulo XI, Artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo (CPACA) y en aras de brindar el trámite y cumplimiento de la solicitud remitida por la alcaldía municipal y elevada por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla Sala de Justicia y Paz a través del Oficio No. 1785 con fecha del 27 de julio de 2021, al cual le correspondió el registro interno R.I 2605, mediante el cual comuniqué y solicité a este despacho enterar a las víctimas abajo relacionadas, ya sea por lista publicada en un lugar visible, perifoneo o por servicio social en las emisoras de este municipio y dado el caso brindar el acceso y servicio de internet según lo requerido, de la reprogramación de audiencia de formulación de imputación e imposición de medida de aseguramiento, dentro del radicado 08001-22-52-001-2020-00035-00 Postulado: Salvatore Mancuso Gómez (a. “Santander Lozada”) y otros, Grupo Armado: Bloque Córdoba y Contrainsurgencia Wayuú de las A.U.C.; por lo anterior y ante la falta de contacto a través de los números telefónicos suministrados y ante el desconocimiento de la dirección del domicilio, residencia y en general la ubicación de las personas relacionadas, se fija el siguiente:

AVISO

Que la Magistratura de Control de Garantías reprogramó audiencia de Formulación de Imputación del postulado Salvatore Mancuso Gómez (a. “Santander Lozada”) del Bloque Córdoba y Contrainsurgencia Wayuú de las A.U.C., para los días 30, 31 de agosto de 2021 a partir de las 9:00 a.m., los días 1, 2, 13, 14, 20, 21, 22 y 23 de septiembre de 2021 a partir de las 9:00 a.m., y los días 4, 5, 6 y 7 de octubre de 2021 a partir de las 9:00 a.m. De otro lado, fijo como fecha para la audiencia de Medida de Aseguramiento el día 16 de noviembre de 2021 a partir de las 9:00 a.m., por lo anterior el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla Sala de Justicia y Paz, solicitó a este despacho enterar a los señores ALEXANDER MANUEL RUBIO HERNANDEZ, WILMER AMARIS RODRIGUEZ, ELVIA CARRENO GONZALEZ, MARITZA DUARTE MENDEZ, DIEGO ARMANDO BELTRAN TRASLAVIÑA, FRANCELINA TRASLAVIÑA BENAVIDES, REINALDO RUIZ CARRENO, YURI ROCIO RUIZ CARRENO, ANA ILSE CHARRIS DAVILA, MARIANA BENAVIDES CHARRIS, OMAR BENAVIDES ALMEYDA, de la hora y fecha de reprogramación de audiencia de la referencia.

Lo anterior con el fin de que las víctimas, especialmente las que se encuentran en zonas lejanas de la geografía nacional, puedan participar y conocer en tiempo real el avance de sus casos, la diligencia será transmitida en vivo y en directo vía streaming y, podrán seguirla a través del enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-de-justicia-y-paztribunal-superior-de-barranquilla/audiencias-streaming-botón> “Audiencias de Control de Garantías”. se anexa Link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-de-justicia-y-paztribunal-superior-de-barranquilla/audiencias-streaming> - botón “Audiencias de Control de Garantías”, posibilitándoseles presentar sus intervenciones a través de sus abogados representantes.

Por tal razón requirió de la colaboración de esta entidad, en el sentido de enterar, de lo arriba indicado a las víctimas, ya sea por lista publicada en un lugar visible, perifoneo o por servicio social en las emisoras de este municipio y dado el caso brindar el acceso y servicio de internet dado el caso.


Carrera 25 No. 29-19

Tel. 646 6805

Girón – Santander

www.personeriagiron.gov.co

Personeria@giron-santander.gov.co

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020 TRD: 09 – 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Atención al Usuario
	Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 2 de 3

A los notificados se les advierte que:

1. La asistencia de las víctimas NO ES OBLIGATORIA, pero es un DERECHO que les asiste.
2. Las intervenciones o peticiones que aquellas deseen elevar deberán hacerse por conducto de REPRESENTANTES DE VÍCTIMAS. Por lo que se les sugiere comunicarse con sus Abogados de Confianza, y en caso de no contar con uno o con los medios para contratarlo, acercarse a la Defensoría del Pueblo para que se les asigne uno de oficio.
3. El tema relacionado con la reparación se tramita en diligencias posteriores y ante la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz.

En consecuencia de lo anterior y ante la falta de respuesta y comunicación a través de los números de contacto indicados en el oficio y el desconocimiento de la dirección del domicilio y residencia de los señores ALEXANDER MANUEL RUBIO HERNANDEZ, WILMER AMARIS RODRIGUEZ, ELVIA CARRENO GONZALEZ, MARITZA DUARTE MENDEZ, DIEGO ARMANDO BELTRAN TRASLAVIÑA, FRANCELINA TRASLAVIÑA BENAVIDES, REINALDO RUIZ CARRENO, YURI ROCIO RUIZ CARRENO, ANA ILSE CHARRIS DAVILA, MARIANA BENAVIDES CHARRIS, OMAR BENAVIDES ALMEYDA y ante la imposibilidad de notificar personalmente la información allegada, se surte la presente notificación y se publica el presente aviso, en la cartelera institucional en lugar visible de la Personería Municipal, como también en la página web de la entidad, con el fin de comunicar y notificar a los señores arriba relacionados, la reprogramación de la audiencia de la referencia.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior, se fija el presente aviso en lugar público y visible de la PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRON UBICADA EN LA CARRERA 25 # 29 - 19, CASCO ANTIGUO GIRON – SANTANDER y la página web www.personeriagiron.gov.co, por el término legal de cinco (5) días hábiles, contados a partir del (20) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) am.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal


CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los veintisiete (27) días, del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), siendo las seis (6:00) pm. En el Municipio de GIRON – SANTANDER

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Carlos Alberto Jerez Bayona – Profesional de Apoyo	Revisó: Leonardo Botero - Abogado Contratista
--	---

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
		TRD: 09 – 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Atención al Usuario
Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 3 de 3	

reportante
ALEXANDER MANUEL RUBIO HERNANDEZ
WILMER AMARIS RODRIGUEZ
ELVIA CARRENO GONZALEZ
MARITZA DUARTE MENDEZ
DIEGO ARMANDO BELTRAN TRASLAVINA
FRANCELINA TRASLAVINA BENAVIDES
REINALDO RUIZ CARRENO
YURI ROCIO RUIZ CARRENO
ANA ILSE CHARRIS DAVILA
MARIANA BENAVIDES CHARRIS
OMAR BENAVIDES ALMEYDA